PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Barranquilla, 27 de noviembre de 2023

PARA:	Víctor Manuel Cera Sarmiento - Coordinación de Formación Integral Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial. Coordinación Grupo de Apoyo Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial. Hernando Giovanny Lavalle Pabón- Apoyo a Infraestructura Regional Atlántico Arquitecto). Karol Urrea Polo- Dinamizador Regional Ambiental y Energético Hailyn Lizeth Gallor Avendaño - Dinamizador Ambiental y Energético para el Centro de Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial. Cindy Duran Gómez - Profesional de Higiene y Seguridad Industrial HySI Daniela María Cuentas Díaz - Apoyo de Higiene y Seguridad Industrial HYSI Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.
DE:	Jacqueline Rojas Solano, Directora Regional Atlántico Con funciones delegadas de Subdirección – Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
ASUNTO:	Designación de Supervisor y apoyos de supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.5588661	GENERAL SUPPLIES S.A.S.	Contratar la adecuación de un ambiente donde se implementará un modelo de producción avícola

		en marco del proyecto Sennova del centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
SUPERVISOR	Víctor Manuel Cera Sarmiento	
CARGO	Coordinación de Formación Integral Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.	

APOYO DE SUPERVISIÓN	
CARGO	Apoyo a Infraestructura Regional Atlántico Arquitecto).

APOYO DE SUPERVISIÓN	Hernando Giovanny Lavalle Pabón
CARGO	Apoyo a Infraestructura Regional Atlántico Arquitecto).

APOYO DE SUPERVISIÓN	Karol Urrea Polo
CARGO	Dinamizador Regional Ambiental y Energético

APOYO DE SUPERVISIÓN	Hailyn Lizeth Gallor Avendaño
CARGO	Dinamizador Ambiental y Energético para el Centro de Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.

APOYO DE SUPERVISIÓN	Cindy Duran Gómez
CARGO	Profesional de Higiene y Seguridad Industrial HySI

APOYO DE SUPERVISIÓN	Daniela María Cuentas Díaz
CARGO	Apoyo de Higiene y Seguridad Industrial HYSI Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de

la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por JACQUELINE ROJAS SOLANO
Fecha: 2023.11.27 15:42:06 -05'00'

JACQUELINE ROJAS SOLANO
Directora Regional con funciones delgadas de Subdirección del centro Para el desarrollo Agroecológico y Agroindustrial

Elaboró: Carlos Andrés Quintero Jiménez- Abogado Grupo de Apoyo Administrativo Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.